



ACTA SESION ORDINARIA N° 06  
CONCEJO MUNICIPAL  
LUNES 13 DE FEBRERO DE 2019

En Curacaví, a 13 de febrero de 2019, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Edith Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

**TABLA:**

- Se Aprueba      acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2019.
- Se Aprueba      acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2019.
- Pendiente       acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2019.
- Pendiente       acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de febrero de 2019.
- Pendiente       acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2019.
- Cuenta del señor Alcalde. :
- Correspondencia.
- Puntos varios.

**CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE:**

No hay mucho que comunicar de un día para otro.

CONCEJAL GUZMAN: Podría contar algo del festival, está quedando todo muy lindo con el tiempo ha ido de menos a más.

CONCEJALA SEPULVEDA: Me parece que están poniendo más graderías que en otros tiempos

**CORRESPONDENCIA:**

- Memorándum N° 82 de la Secretaría Municipal de Planificación que remite al concejo municipal informes de adjudicaciones:

SEÑOR ALCALDE: Son 2 licitaciones de áreas verdes y 2 PMB y que fueron aprobados por la SUBDERE, le pedimos a Carlos Vásquez que viniera, porque la licitación de áreas verdes es muy grande el valor, es la licitación más grande que tenemos como Municipalidad, presta un servicio que es fundamental para la comuna y de por sí es una licitación compleja que tiene muchos elementos que se evalúan.

1.- ID 4202-3-LR19 Concesión de servicios de mantenimiento y recuperación de áreas verdes, barrido y limpieza de calles, retiro de basuras voluminosas y podas y extracción de árboles de la comuna de Curacaví.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Como explicaba el Alcalde, esta es una licitación bastante importante, es el contrato más grande que tiene la Municipalidad por el monto y por lo que involucra esta licitación de mantención y recuperación de áreas verdes, barrido y limpieza de calles, retiro de basuras voluminosas, podas y extracción de árboles de la comuna de Curacaví,

SEÑOR ALCALDE: En esta licitación estamos incorporando nuevos servicios, incorporando más medios, aumentar más el monto para incorporar varios servicios adicionales, la idea es incorporar varios de los servicios que los teníamos como ítemizados a los servicios básicos.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Dentro de la oferta se presentaron 2 proveedores que son C.T.S. que es el proveedor que está actualmente adjudicado y Humberto Rivas Arenas que es una persona natural, pero entre los antecedentes él es ingeniero agrónomo que tiene contrato con diversas instituciones y otras Municipalidades.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Explica las dos acta la primera de Apertura y luego la de Evaluación.

**ACTA DE APERTURA**  
**PROPUESTA PUBLICA: Licitación ID: 4202-3-LR19**  
**"CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE**  
**AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS**  
**VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE**  
**CURACAVÍ "**

Con fecha 12.2.2019 16:15:00, se efectuó la apertura de la propuesta Licitación ID: **4202-3-LR19**, "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ"; los antecedentes se recepcionarán a través del Portal Mercado Público. A la propuesta se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	ESTADO
78.311.970-6	C.T.S.	CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ.	Aceptada
5.896.819-6	HUMBERTO RIVAS ARENAS	CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ.	Aceptada

Previo a la aplicación de la pauta de evaluación, la comisión evaluadora verificará si los documentos presentados por los oferentes se ajustan a lo establecido en la propuesta y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.

**REVISION DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS**

a) Identificación del Proponente (FORMATO N° 1), En el caso de oferentes que se presenten en forma conjunta, formando una asociación en participación o consorcio conforme a lo dispuesto en el punto 4.1.1 de las presentes bases, cada uno de sus miembros deberá presentar los documentos indicados, en este literal, salvo el Anexo 1-A que deberá ser presentado en forma conjunta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Patente Municipal al día (pagada en Cualquier Municipio)	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada Simple de no haber terminado un contrato por incumplimiento (FORMATO N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada Simple de Aceptación de Bases (FORMATO N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e) Descripción de contrato celebrados por el proponente, similares al licitar (FORMATO N° 5).	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificados o contratos, originales o copias legalizadas, de prestación de servicios similares a la presente licitación, suscritos con organismos del Estado.	CUMPLE	CUMPLE
g) El oferente deberá presentar como anexo firmado las respuestas y aclaraciones de la presente licitación, en caso de existir	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada simple (FORMATO N°10)	CUMPLE	CUMPLE
a) Oferta Técnica (FORMATO N° 6).	CUMPLE	CUMPLE
b) Dotación de Maquinarias, Vehículos y Herramientas (FORMATO N° 7).	CUMPLE	CUMPLE
c) Descripción de los uniformes e implementos de seguridad a ofertar (FORMATO N° 8)	CUMPLE	CUMPLE
d) Plan general de administración del personal con todos los antecedentes de la forma en que el oferente acredita políticas de sueldos, bonos, incentivos, pagos de horas extraordinarias, descansos, vacaciones, etc, en el cual deberá presentar el detalle de remuneraciones por cada categoría de trabajador	CUMPLE	CUMPLE
e) Política Activa de Responsabilidad Ambiental	CUMPLE	CUMPLE
f) Plan de ejecución de servicio	CUMPLE	CUMPLE
g) En el Plan de Trabajo que obligatoriamente el Oferente deberá entregar, el cual será parte integrante del contrato, considerará a lo menos los siguientes antecedentes:	CUMPLE	CUMPLE
- Número de operarios que utilizará en los Servicios contratados, explicitando cuántos serán de jornada completa y jornada parcial.	CUMPLE	CUMPLE
- Remuneraciones por tipo de trabajo	CUMPLE	CUMPLE
- Elementos que utilizará en cada uno de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
- Uniforme que se entregará a cada operario, por función y periodicidad (el que deberá ser de dos piezas).	CUMPLE	CUMPLE

- Vehículos que utilizará, en forma permanente u ocasional. Es del caso señalar que de cualquier modo, el Camión Aljibe que se ofrezca solo podrá ser destinado al riego de las áreas verdes y riego de árboles recién plantados, no pudiendo en ningún momento cumplir funciones distintas a las señaladas. Los vehículos que presten servicios al municipio deberá llevar logo municipal,	CUMPLE	CUMPLE
- Herramientas o maquinarias que utilizará permanente u ocasionalmente. Procedimientos de Emergencia (acción preventiva y correctiva, según corresponda)	CUMPLE	CUMPLE
- Carta Gantt anual detallada, (Actividad, meses de operación, entre otros).	CUMPLE	CUMPLE
- Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, dentro de este programa se encuentra el: - Programa de mantenimiento del Mobiliario Urbano - Programa para el retiro de Basuras Voluminosas - Programa de Poda y Extracción de Árboles - Programa de Recuperación de Áreas Verdes - Programa de Barrido y Limpieza de Calles	CUMPLE	CUMPLE
- Reseña de cómo abordará los distintos Servicios materia de esta Propuesta, indicando formas de trabajo, circuitos, supervisores, elementos de intercomunicación, oficinas, bodegas, Plan de Seguridad de los operarios; en general una descripción de cómo abordará el conjunto de trabajos. Una vez adjudicado la Licitación, el Contratista se obliga a cumplir con lo señalado.	CUMPLE	CUMPLE
- El Oferente deberá en este Plan de Trabajo, establecer un Costo separado por lo menos de los servicios: - 1) Mantenimiento de Áreas Verdes por metro cuadrado,	CUMPLE	CUMPLE
- 2) Limpieza de calles por cada 100 mts. barrido diario, dos veces a la semana y tres veces a la semana; con el <u>objeto de tener un valor conocido en el evento que el Municipio opte por aumentar el contrato.</u> -	CUMPLE	CUMPLE
- El adjudicatario deberá presentar un plan en donde deberá disponer de un lugar físico en la comuna a objeto de: t.1.-Tener un lugar para la permanencia del personal que presta el servicio. t.2.-Tener un lugar de vestidores, custodia de pertenencias y servicios higiénicos del personal antes señalado. t.3.-Tener un lugar de almacenamiento, custodia de materiales y equipos. t.4.- tener un lugar que sirva de oficina operativa.	CUMPLE	CUMPLE
- h) Acompañar Curriculum de la empresa y curriculum del o los profesionales y/o técnicos a cargo del Servicio, debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
i) Certificados con antigüedad no mayor a 5 años, tomados desde la fecha de apertura de la propuesta, que acrediten experiencia del oferente, emitidos por instituciones públicas que hayan contratado sus servicios o por instituciones públicas que mantengan contratos vigentes, que acrediten la experiencia del oferente o de sus socios o profesionales participantes de la presente propuesta	CUMPLE	CUMPLE

j) Programa de Reciclaje para Basuras Voluminosas y Microbasurales.	No se presenta, ya que es opcional	CUMPLE
a) Oferta Económica (FORMATO N° 4) y FORMATO 4-A: "Oferta Mensual por Servicios y Valores Unitarios	CUMPLE	CUMPLE
b) LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBERÁ SER ENTREGADA EN SOPORTE PAPEL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.3.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo N°11 Capacidad Económica, debidamente firmado, por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
<b>4.5.2.1 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:</b>		
Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación	CUMPLE	
Certificado de vigencia del representante legal emitido por el Conservador de Comercio correspondiente u otro antecedente que acredite la personería. Dichos antecedentes no deberán tener una antigüedad superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.	CUMPLE	
Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Quiebras, con una antigüedad no superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.	CUMPLE	
Fotocopia simple del RUT de la sociedad.	CUMPLE	
Copia simple de escritura de constitución y de todas sus modificaciones, y copia de todas sus inscripciones en el Registro de Comercio respectivo y de las correspondientes publicaciones.	CUMPLE	
<b>4.5.2.2 Si el oferente es persona natural deberá acompañar los siguientes documentos:</b>		CUMPLE
Fotocopia de cédula de identidad.		
-Formulario de Inicio de Actividades o un documento debidamente autenticado, con una antigüedad no superior a 15 días contados desde la fecha de apertura de la licitación que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.		

De los documentos presentados por los oferentes, se resume lo siguiente:

El oferente HUMBERTO RIVAS cumple con lo solicitado en las bases por lo tanto su oferta será evaluada

El oferente C.T.S cumple con lo solicitado en las bases por lo tanto su oferta será evaluada

**4. Comisión de apertura**

Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución,

Director de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M) o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución,

---

Jefe de Servicios Generales o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución,

---

Director Jurídico o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución

---

Administrador Municipal o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución,

---

Secretario Municipal o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución, quien actuara como ministro de fe

---

Curacaví, 25 de Enero de 2016

#### ACTA DE EVALUACION

PROPUESTA PUBLICA: Licitación ID: 4202-3-LR19

**"CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ"**

Con fecha 11 DE FEBRERO DE 2019, se efectuó la apertura de la propuesta Licitación ID: **4202-3-LR19 "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ"** ; los antecedentes se recepcionaron a través del Portal Mercado Público de Las ofertas presentadas, pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Esto es un precio mensual que será por tres años

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	ESTADO	TOTAL OFERTA
78.311.970-6	C.T.S.	CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ.	Aceptada	\$ 29.900.000
5.896.819-6	HUMBERTO RIVAS ARENAS	CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES RETIRO DE	Aceptada	\$ 32.057.466

De acuerdo al informe de la comisión de apertura, que las empresa HUMBERTO RIVAS ARENAS y C.T.S. cumplen con los documentos anexos por lo tanto sus ofertas son admisibles y pasan a la etapa de Evaluación

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Para la evaluación de las ofertas, se aplicará la regla matemática común, es decir el promedio aritmético. La evaluación de la presente propuesta será con dos decimales, tanto los Criterios como los Subcriterio, esto según la regla aritmética, es decir, cuando el tercer decimal sea cinco o mayor, se deberá aproximar el segundo decimal hacia el número entero mayor, cuando el tercer decimal sea menor a cinco, se aproximará hacia el entero menor. En el caso de existir más de tres decimales en el resultado, para el uso del promedio aritmético solo se considerarán hasta el tercer decimal.

A modo de ejemplo

Si el criterio oferta económica, da como resultado:

57,297%, utilizando el promedio aritmético, el resultado será de 57,30%,

Si da como resultado

57,294, utilizando el promedio aritmético, el resultado será de 57,29%

#### PAUTA DE EVALUACIÓN

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

Oferta Económica (OE)	:	60
Oferta Técnica (OT)	:	25
Experiencia en contratos similares (EX)	:	13
Correcta entrega de antecedentes (ANT)	:	2

##### a. OFERTA ECONOMICA (OE):

Se subdividirá en los siguientes ítems y la Sera la sumatoria de las ponderaciones de los dos Subcriterio, cuya ponderación total será un 60 Puntos.:

##### a. OFERTA ECONOMICA (OE):

Se subdividirá en los siguientes ítems y será la sumatoria de las ponderaciones de los dos Subcriterio, cuya ponderación total será un 60 Puntos Porcentuales.:

##### a.1. Valor del Servicio Mensual (90 Puntos) (VSM)

-En la evaluación de las ofertas económicas por el valor del servicio "DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ", para este ítem se aplicará el análisis de mínimo costo, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo, las que deberán ser presentadas en el formulario N° 4 y se evaluará según la siguiente fórmula:

$[Oferta\ más\ económica\ en\ pesos / Oferta\ económica\ evaluada\ en\ pesos] \times 90$

PROVEEDOR	Valor del Servicio Mensual	Puntaje total
C.T.S.	\$ 29.900.000	90.00%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	\$ 32.057.466	83.94%

#### a.2. Oferta Precios Unitarios (10 Puntos) (OPU)

-En este ítem se evaluará el promedio de "OFERTA MENSUAL POR VALORES UNITARIOS", según el formato N°4-A, para este ítem se aplicará el análisis de mínimo costo, donde se considerará la relación entre cada oferta (en pesos chilenos) y la de menor costo y se evaluará según la siguiente fórmula:

$[Oferta\ más\ económica\ en\ pesos / Oferta\ económica\ evaluada\ en\ pesos] \times 0.10 \times 100$

PROVEEDOR	Oferta Precios Unitarios (10 Puntos) (OPU)	Puntaje total
C.T.S.	\$ 318,463	2.68%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	\$ 85,458	10.00%

#### Evaluación Final de la Oferta Económica

De acuerdo a lo anteriormente señalado, la fórmula para evaluar la oferta económica se desglosa de la siguiente manera:

$OE = (VSM + OPU) \times 0,60 = \% \text{ de Ponderación}$

PROVEEDOR	OE= (VSM + OPU)	Porcentaje Total
C.T.S.	90.00 Puntos + 2.68 Puntos = 92.68 Puntos x 0,60	55.61%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	83.94 Puntos + 10 Puntos = 100 Puntos x 0,60	56.37%

b.- OFERTA TECNICA (OT) Dentro de este concepto se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1	Trabajadores pertenecientes a Curacaví	3%
2	Remuneraciones de los trabajadores	42%
3	Contratación de personas con discapacidad	18%

4	Plan de ejecución de los trabajos	10%
5	Plan de Recuperación de Áreas Verdes	17%
6	Oferta Adicional (OA)	10%
	TOTAL	100%

**1.- Trabajadores perteneciente a Curacaví (3%):**

Comprende la contratación de mano de obra local, que deberá acreditarse mediante declaración Jurada Simple que señale el número de personas locales a contratar. Los oferentes que señalen una cantidad de trabajadores mayor a 90% provenientes de Curacaví tendrán 100 puntos. De preferencia deberán ser mujeres trabajadoras jefas de hogar, para lo cual será requisito el coordinarse con la OMIL I. Municipalidad de Curacaví, a través, de la UT y se evaluará con la siguiente fórmula:

Mayor o igual a 90%: 100 Puntos

Menor a 90%: 0 Puntos

PROVEEDOR	Porcentaje Trabajadores perteneciente a Curacaví	Puntaje	Porcentaje Total
C.T.S.	91,23%	100	3.00%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	90%	100	3.00%

**2.-Remuneraciones de los trabajadores (42%):**

El proponente DEBERÁ OFERTAR remuneraciones para los trabajadores equivalentes a las remuneraciones por igual o similar función que contratista municipal cancelen a agosto 2018. (El oferente que presente un monto de remuneraciones menor a las remuneraciones por igual o similar función que contratista municipal cancelen a agosto 2018 quedará fuera de bases y su oferta no será evaluada).

- El Oferente deberá señalar las remuneraciones de los jornales, jornadas completas y/o parcial. El personal operativo solo deberá considerar los Jornales, Jardineros, Barredores, Choferes, tanto de media como jornada completa. Se deberá excluir la plana administrativa, Supervisores, Jefe de Faenas, Personal a cargo, etc., El oferente deberá presentar el sueldo bruto a pagar, debe tener presente que los bonos entregados por el estado no serán considerados parte de la Remuneración.

CTS			
	Cantidad Trabajadores	Sueldo	Sueldo x Cantidad de Trabajadores
CHOFERES	3	\$ 350,000	\$ 1,050,000
JORNADA COMPLETA	18	\$ 301,000	\$ 5,418,000
MEDIA JORNADA	31	\$ 150,500	\$ 4,665,500
JARDINERO JORNADA COMPLETA	2	\$ 301,000	\$ 602,000
PITONERO	1	\$ 301,000	\$ 301,000
<b>Total</b>	MINIMO (55)	\$ 55	\$ 12,036,500
Ponderado (Total Trabajadores/ Total sueldo) *42			\$ 218,845

<b>HUMBERTO RIVAS</b>			
	Cantidad Trabajadores	Sueldo	Sueldo x Cantidad de Trabajadores
CORTADORES	2	\$ 350,000	\$ 700,000
ORILLADORES	2	\$ 350,000	\$ 700,000
GASFITER	1	\$ 360,000	\$ 360,000
ALBAÑIL	1	\$ 360,000	\$ 360,000
CHOFERES	4	\$ 500,000	\$ 2,000,000
PEONETAS	4	\$ 310,000	\$ 1,240,000
JARDINEROS JORNADA COMPLETA	15	\$ 300,000	\$ 4,500,000
JARDINEROS MEDIA JORNADA	25	\$ 160,000	\$ 4,000,000
PITONERO	1	\$ 310,000	\$ 310,000
<b>Total</b>	55 (Mínimo)	55	\$ 14,170,000
Ponderado (Total Trabajadores/ Total sueldo)			\$ 257,636

<b>PROVEEDOR</b>	<b>B.-Propuesta Técnica B.3.-Remuneraciones de los trabajadores (*)</b>	<b>Porcentaje Total</b>
C.T.S.	\$ 218,845	35.68%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	\$ 257,636	42.00%

### 3.- Contratación de personas con discapacidad (18%):

Del total de la mano de obra a contratar, el contratista deberá considerar un porcentaje para la contratación de personal con discapacidad de la comuna de Curacaví, para lo cual deberá coordinarse con la OMIL y la oficina de Discapacidad de la I. Municipalidad de Curacaví, a través, de la UT, y se evaluará de la siguiente forma:

- 0%: 0 Puntos
- Sobre 0% y Hasta 5%: 50 Puntos
- Sobre 5% y Hasta 10%: 75 Puntos
- Sobre 10%: 100 Puntos

[Personas con discapacidad ej.: 100]\*18

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Porcentaje Ofertado</b>	<b>Contratación de Personas con Discapacidad</b>	<b>Porcentaje Total</b>
C.T.S.	11%	100 Puntos	18,00%
HUMBERTO RIVAS ARENAS	11%	100 Puntos	18,00%

### 4.-Plan de ejecución de los trabajos (10%):

En este ítem se evaluará la coherencia, especificaciones, metodologías, descripciones, del Plan de Trabajo entregado por el oferente, según lo solicitado en los Anexos Técnicos, el cual deberá cumplir con lo señalado en las Especificaciones técnicas de la presente propuesta y en el punto letra f) de los Anexos Administrativos. El oferente que no presente su plan de ejecución del trabajo, de acuerdo a lo requerido en la presente

propuesta, o este no sea coherente con lo requerido, o bien sea menor a lo requerido, quedará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

<b>Requisitos Mínimos obligatorios del Plan de Trabajo</b>
<b>Ítem</b>
Número de operarios que utilizará en los Servicios contratados, explicitando cuántos serán de jornada completa y jornada parcial.
Remuneraciones por tipo de trabajo
Elementos que utilizará en cada uno de los servicios.
Uniforme que se entregará a cada operario, por función y periodicidad
Vehículos que utilizará, en forma permanente u ocasional. Es del caso señalar que de cualquier modo, el Camión Aljibe que se ofrezca solo podrá ser destinado al riego de las áreas verdes y riego de árboles recién plantados, no pudiendo en ningún momento cumplir funciones distintas a las señaladas. Los vehículos que presten servicios al municipio deberá llevar logo municipal.
Carta Gantt anual detallada, (Actividad, meses de operación, entre otros).
Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, dentro de este programa se encuentra el programa de mantenimiento del Mobiliario Urbano
Programa para el retiro de Basuras Voluminosas
Programa de Poda y Extracción de Árboles
Programa de Recuperación de Áreas Verdes
Programa de Barrido y Limpieza de Calles
Reseña de cómo abordará los distintos Servicios materia de esta Propuesta, indicando formas de trabajo, circuitos, supervisores, elementos de intercomunicación, oficinas, bodegas, Plan de Seguridad de los operarios, en general una descripción de cómo abordará el conjunto de trabajos. Una vez adjudicado la Licitación, el Contratista se obliga a cumplir con lo señalado.
<u>El Oferente deberá en este Plan de Trabajo, establecer un Costo separado por lo menos de los servicios:</u>
1) Mantenimiento de Áreas Verdes por metro cuadrado,
2) Limpieza de calles por cada 100 mts. barrido diario, dos veces a la semana y tres veces a la semana; con el <u>objeto de tener un valor conocido en el evento que el Municipio opte por aumentar el contrato.</u>

El adjudicatario deberá presentar un plan en donde deberá disponer de un lugar físico en la comuna a objeto de:

t.1.- Tener un lugar para la permanencia del personal que presta el servicio.

t.2.- Tener un lugar de vestidores, custodia de pertenencias y servicios higiénicos del personal antes señalado.

t.3.- Tener un lugar de almacenamiento, custodia de materiales y equipos.

t.4. tener un lugar que sirva de oficina operativa

El  
oferente  
que  
cumpla  
con

el plan de Trabajo mínimo solicitado en la presente propuesta obtendrá un puntaje de 70 puntos de un máximo de 100. CTS Y HUMBERTO RIVAS OBTIENEN 70 PUNTOS CADA UNO

Los restantes 30 puntos se asignarán adicionalmente y sólo a quienes presenten mejoras de acuerdo a los ítems descritos en la tabla siguiente. Cada tendrá un puntaje de 10 puntos respectivamente.

Ítems	Cumple / no Cumple	Puntaje Adicional
El oferente que presente un Programa de Reciclaje para las Basuras Voluminosas y micro basurales, según lo solicitado en las EE.TT		10
El oferente que presente una mayor cantidad de vehículos		10
El oferente que presente un Programa de Recuperación de Áreas Verdes Superior a lo requerido en las EE.TT		10

del Plan de los será la final

evaluación Criterio Ejecución Trabajos aplicada mediante siguiente fórmula:  
[Puntaje 100] x 10

**OFERENTE**

**CTS**

Ítems	Cumple / no Cumple	Puntaje Adicional
El oferente que presente un Programa de Reciclaje para las Basuras Voluminosas y micro basurales, según lo solicitado en las EE.TT	NO LO PRESENTA.	0
El oferente que presente una mayor cantidad de vehículos sobre el mínimo solicitado.	EL OFERENTE PRESENTA UNA MAYOR CANTIDAD DE VEHICULOS MINIMA SOLICITADA.	10
El oferente que presente un Programa de Recuperación de Áreas Verdes Superior a lo requerido en las EE.TT	EL OFERENTE SI PRESENTA UN PROGRAMA	10

**OFERENTE HUMBERTO RIVAS**

Ítems	Cumple / no Cumple	Puntaje Adicional
-------	--------------------	-------------------

El oferente que presente un Programa de Reciclaje para las Basuras Voluminosas y micro basurales, según lo solicitado en las EE.TT	PRESENTA UN PROGRAMA	10
El oferente que presente una mayor cantidad de vehículos sobre el mínimo solicitado.	EL OFERENTE PRESENTA LA CANTIDAD DE VEHICULOS MINIMA SOLICITADA.	0
El oferente que presente un Programa de Recuperación de Áreas Verdes Superior a lo requerido en las EE.TT	EL OFERENTE SI PRESENTA UN PROGRAMA, PERO NO ES SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LAS EE.TT	0

La evaluación del **Criterio Plan de Ejecución de los Trabajos** será aplicada mediante la siguiente fórmula:  
 [Puntaje final 100] x 0.10

PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENDIO (Plan de ejecución de los trabajos)	Porcentaje Total
CTS	90 PUNTOS	9.00%
<b>HUMBERTO RIVAS</b>	80 PUNTOS	8.00%

**5.- Programa de Recuperación de Áreas Verdes (17%) :**

Los participantes deberán proponer un plan de recuperación del área verde deteriorada equivalente aproximadamente al 20% (*Este valor es una estimación, según el Formato N°4, el oferente declara conocer el terreno, sobre el cual está presentando su oferta a la presente propuesta*) de la superficie concesionada mediante un plan de trabajo que se iniciara a partir del primer mes de contrato y se concentrara en el primer año del periodo de vigencia del mismo. La composición y aspectos técnicos que deberán considerarse por parte de los oferentes para formular el plan de recuperación de las áreas verdes degradadas se detallan en las especificaciones técnicas. Los oferentes deberán explicitar en su oferta técnica el porcentaje de recuperación que comprometen durante cada uno de los 12 primeros meses de contrato asignándose el mayor puntaje a la oferta que entregue un plan de recuperación más rápido. Al resto de las ofertas se les asignara un puntaje inferior proporcional a la mejor oferta. Para efectos de la evaluación de este subfactor, la oferta técnica deberá contemplar un capítulo especialmente referido a este tema donde se exprese la propuesta al siguiente esquema:

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Porcentaje de recuperación ofertada												

Para los efectos de completar esta tabla los participantes deberán considerar que el área verde a recuperar (equivalente al 20% aprox. De la superficie total concesionada) corresponde al 100% de este subfactor, de manera tal que la sumatoria de la fila "porcentaje de recuperación ofertada" resulte ser el 100%.

La evaluación se hará de acuerdo a los siguientes formula:

**[Menor tiempo de recuperación de Áreas Verdes/Tiempo evaluado]\*17%**

PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENDIO (PLAN RECUPERACION DE AREAS VERDES) 17%	Porcentaje Total
CTS	100 PUNTOS PRESENTA PLAN RAV DENTRO DE 12 MESES	17.00%
HUMBERTO RIVAS	0 PUNTOS NO PRESENTA PLAN RAV	0.00%

#### 6.- OFERTA ADICIONAL (OA)

En la oferta adicional se aplicará el máximo puntaje a aquel oferente que esté dispuesto a entregar un mayor porcentaje de ahorro en el consumo de agua relacionados con la mantención de áreas verdes, el mínimo será un 5% respecto del consumo actual. La fórmula para la evaluación será la siguiente  
 $OA = (\text{Valor evaluado} / \text{Mayor porcentaje ofertado}) \times 10 = \% \text{ de Ponderación}$

PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENDIO 17%	Porcentaje Total
CTS	PRESENTA OFERTA ADICIONAL POR UN 7% DE AHORRO RESPECTO AL CONSUMO ACTUAL DE AGUA	10,00
HUMBERTO RIVAS	0 PUNTOS NO PRESENTA OFERTA ADICIONAL	0.00%

#### RESUMEN CRITERIO OFERTA TECNICA (OT):

		Máximo	CTS	HUMBERTO
1	Trabajadores pertenecientes a Curacaví	3%	3.00%	3.00%
2	Remuneraciones de los trabajadores	42%	35.68%	42.00%
3	Condiciones de empleo; Contratación de personas con discapacidad	18%	18.00%	18.00%
4	Plan de ejecución de los trabajos	10%	9.00%	8.00%
5	Plan de Recuperación de Áreas Verdes	17%	17.00%	0.00%
6	Oferta Adicional (OA)	10%	10.00%	0.00%
	TOTAL	100%	92.68%	71.00%

PONDERADO		23.17%	17.75%
-----------	--	--------	--------

PROVEEDOR	RESUMEN CRITERIO OFERTA TECNICA (OT)	Porcentaje Total (25%)
CTS	92.68	23.17%
HUMBERTO RIVAS	71.00	17.75%

**C-1 Cantidad de Metros Cuadrados Mantenidos y Metros Lineales de calles mantenidas (8%):**

Se asignará un mayor puntaje a aquel oferente que demuestre la mayor superficie mantenida en los últimos 10 años, antes de la fecha de apertura, sea que dicha experiencia se concentre en uno o más contratos, o en uno o más mandantes. Los proponentes deberán acompañar el certificado correspondiente o la copia del contrato (en donde deberá figurar la cantidad de Mt2 que mantienen y la cantidad de metros lineales de las calles mantenidas), en original o legalizadas ante notario. Para la evaluación se considerarán medir dos elementos, denominados a) Metros Cuadrados Mantenidos b) Metros Lineales de Calles mantenidas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{a) Puntaje ponderado} = \frac{\text{Metros Cuadrados Declarados por cada Oferente}}{\text{Mayor Cantidad de metros cuadrados Declarados}} \times 4\%$$

$$\text{b) Puntaje ponderado} = \frac{\text{Metros Cuadrados Declarados por cada Oferente}}{\text{Mayor Cantidad de metros cuadrados Declarados}} \times 4\%$$

La sumaria de a)+b) será el valor total correspondiente a este ítem.

Nota: el máximo puntos de 100 Puntos se le asignara al oferente que presente sobre 500.000 Metros cuadrados mantenidos o más, y 500.000 metros lineales mantenidos o más, menos que ese puntaje se le asignara con puntaje relativo como indica la fórmula descrita en las presentes bases.

Nota: El oferente que no presente el documento en original o legalizado ante notario, no será considerado.

PROVEEDOR	Experiencia	a Cantidad de Metros Cuadrados Mantenidos (4%):	Porcentaje Total
CTS	presenta sobre 500.000 Metros cuadrados mantenidos	100 PUNTOS	4.00%
HUMBERTO RIVAS	presenta sobre 500.000 Metros cuadrados mantenidos	0 PUNTOS	4.00%

PROVEEDOR	Experiencia	b Cantidad de Metros Lineales Mantenidos (4%):	Porcentaje Total
CTS	Declara sobre 500.000 metros lineales mantenidos	100 PUNTOS	4.00%
HUMBERTO RIVAS	INDICA 0 METROS LINEALES DE MANTENIDOS	0 PUNTOS	0.00%

**Cantidad de Contratos en instituciones públicas. (5%)**

Este criterio contabilizará la cantidad de contratos del oferente (deberán tener directa relación a lo requerido en la presente propuesta), que tenga en diversas instituciones públicas durante los últimos 10 años, antes de la fecha de apertura. Se le asignara una ponderación por experiencia de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje ponderado} = \frac{\text{Contratos Declarados por cada Oferente}}{\text{Mayor Cantidad Contratos Declarados}} \times 100 \times 0,10$$

Nota: el máximo puntos de 100 Puntos se le asignara al oferente que presente sobre 10 Contratos o más, menos que ese puntaje se le asignara con puntaje relativo como indica la fórmula descrita en las presentes bases.

\*Los proponentes deberán acompañar el certificado correspondiente o la copia del contrato (en donde deberá figurar el año de inicio del servicio del contrato que mantienen), en original o legalizadas ante notario. [Cantidad de Contratos en instituciones públicas ej.: 100] x 0.05

PROVEEDOR	Experiencia	Cantidad de Contratos en instituciones públicas. (5%)	Porcentaje Total
CTS	Presenta sobre 18 contratos	100	5.00%
HUMBERTO RIVAS	Presenta 10 contratos	55.56	2.78%

#### RESUMEN CRITERIO EXPERIENCIA (EXP)

		Máximo	CTS	HUMBERTO RIVAS
1	Cantidad de Metros Cuadrados Mantenidos (4%):	4,00%	4,00%	4,00%
2	Cantidad de Metros Lineales o calles Mantenidos (4%):	4,00%	4,00%	0,00%
3	Cantidad de Contratos en instituciones públicas. (5%)	5,00%	5,00%	2,78%
	TOTAL	13,00%	13,00%	6,78%

#### d.-ENTREGA CORRECTA DE LOS ANTECEDENTES: 2%

Se premiará a los oferentes que expresen su oferta de manera clara, ordenada y completa con 2 puntos (o 2% del puntaje total de la evaluación). Se entenderá que la entrega de antecedentes es correcta, y merecerá el puntaje contemplado en este factor, cuando la Comisión encargada de la apertura y/o evaluación de la propuesta no requiera recurrir al foro inverso del portal electrónico de compras públicas para solicitar a un oferente antecedentes adicionales, formular consultas o requerir que se precise algún aspecto de su oferta. En consecuencia, los oferentes que sean requeridos a través del citado mecanismo para aclarar su oferta, complementarla o proporcionar antecedentes no recibirán este puntaje. Lo anterior, sin perjuicio de la omisión de antecedentes que signifiquen que un oferente quede fuera de bases.

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 ptos.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado. La tabla y fórmula de cálculo de puntaje será aplicada a cada oferente.

DESCRIPCION	PUNTAJE

Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales para la presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 o más antecedentes fuera de fecha o que haya debido ser rectificado	0

Donde: P.T.= Puntaje Total

P. T. Criterio F = Puntaje Obtenido según Tabla x 0,02

Dónde: P.T.= Puntaje Total

PROVEEDOR	D.-Entrega Correcta de los Antecedentes 2%	Porcentaje Total
CTS	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales para la presentación de la oferta.	2.00%
HUMBERTO RIVAS	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales para la presentación de la oferta.	2.00%

**RESUMEN TOTAL DE CRITERIOS:**

Nombre del proponente	Propuesta económica (60%)	Oferta técnica (25%)	Experiencia del Oferente (13%)	Entrega correcta de los antecedentes: 2%	Total ponderación (100%)
CTS	55.61%	23.17%	13.00%	2.00%	<b>70.84%</b>
HUMBERTO RIVAS	56.37%	17.75%	6.78%	2.00%	<b>65.32%</b>

Finalmente, y por lo expuesto anteriormente, la comisión sugiere se adjudique al oferente C.T.S.: Razón Social: SOC DE TRANSPORTE CTS LIMITADA, R.U.T.: 78.311.970-6, la propuesta publica Licitación ID: **4202-3-LR19** "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAIVI", por un monto de \$35.581.000 IVA INCLUIDO POR 36 MESES.

DESCRIPCION REQUERIMIENTO	VALORES NETOS
Mantenimiento de Áreas Verdes	\$ 14.092.986.-
servicio de poda, como servicio estándar, debe incluir extracción y recambio de arboles	\$ 850.000.-
Barrido de calles	\$ 9.502.657.-
Retiro de Basuras Voluminosas	\$ 5.454.357.-
<b>TOTAL MENSUAL NETO</b>	<b>\$ 29.900.000.-</b>
<b>TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 35.581.000.-</b>
<b>TOTAL ANUAL NETO</b>	<b>\$ 358.800.000.-</b>
<b>TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 426.972.000.-</b>

#### 4. Comisión de Evaluación

Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución \_\_\_\_\_

Director de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M) o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución \_\_\_\_\_

Director Jurídico el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución \_\_\_\_\_

Administrador Municipal o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución \_\_\_\_\_

Secretario Municipal o el funcionario en quien éste haya delegado esta atribución, quien actuara como ministro de fe \_\_\_\_\_

Curacaví, 12 de FEBRERO de 2019

CONCEJALA SEPULVEDA: Hay un problema en la comuna, ellos pueden limpiar un día y al otro día tenemos refrigeradores, sillones, especialmente en algunos sectores, ese día del cachureo lo tienes establecido como un día en el año en que se pueden sacar cachureos o se puede realizar varias actividades relacionadas con ese día durante el año.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Es un operativo que se puede hacer por varias veces

CONCEJALA ARCOS: Todas esa veces lo contempla el nuevo contrato, y como dijo el Alcalde algunas podas a los árboles.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Algunas podas a solicitud de la Municipalidad, en este caso el contrato va a estar bajo la supervisión de servicios generales y posteriormente cuando se cree la nueva planta se debe crear el departamento de aseo ornato e iluminación y ahí van a manejar el contrato

CONCEJALA PONCE: Con la empresa que estuvo antes que ésta, le pedimos una continuidad laboral.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros no podemos exigir continuidad laboral, nosotros lo que hacemos es que le damos más puntaje a las empresas que primero se comprometan a dar trabajo a la gente de Cura caví, en segundo lugar que se comprometan a contratar gente derivada por lo mismo, probablemente la mayoría va a continuar, porque son personas que conocen el trabajo y saben hacerlo y en ese sentido no debiéramos tener mayores problemas con eso, pero nosotros no podemos exigirle a las empresas que contraten gente.

CONCEJAL ROMERO: Tengo algunas aprensiones, en algún momento lo conversamos en esta mesa y era que también se le iba a signar una tarea adicional que era el aseo de los postes y de los paraderos.

SEÑOR ALCALDE: Se encuentra

CONCEJAL ROMERO: He visto trabajar algunas personas no a todas, pero que no hacen bien el trabajo es más gran parte del tiempo ocupan el tiempo en otras labores que no tienen nada que ver con el trabajo, y eso me preocupa porque la supervisión no es totalmente completa en ese caso.

SEÑOR ALCALDE: Pero ahí hay que distinguir, primero la decisión de quien contrata es de la empresa, nosotros no supervisamos la labor de la persona, esa es labor de la empresa, nosotros lo que evaluamos es el cumplimiento del contrato por parte de la empresa, si la empresa en una zona no barre las calles con la periodicidad que está comprometida nosotros no nos metemos con las personas que debían hacerlo, nosotros sancionamos a la empresa que debía hacerlo y la empresa tiene que ver, que cambios hace quizás refuerce la supervisión ellos deciden.

CONCEJAL ROMERO: Pero como resguardamos esto, porque es un monto bastante alto y la empresa tiene que responder en todo su ámbito, nosotros tenemos el deber de supervisar de alguna manera que la labor se cumpla. Tercero yo he hecho varias denuncias por un conductor de la CTS que a menudo estaciona el camión de noche sobre una vereda, que la destruyó se le han pasado varias infracciones y sigue haciendo la misma falta he mandado las fotografías e acudido al asesor jurídico para que se le comunique también a la empresa.

SEÑOR ALCALDE: Esa información se le mando al supervisor y se tomaron medidas la empresa fue infraccionada.

CONCEJAL ROMERO: En cuanto a los podas siempre hay reclamos de la gente, sobre todo de ciertas fechas, la gente no entiende que hay podas formativas.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Finalmente; y por lo expuesto anteriormente, la comisión sugiere se adjudique al oferente C.T.S.: Razón Social: SOC DE TRANSPORTE CTS LIMITADA, R.U.T.: 78.311.970-6, la propuesta publica *Licitación ID: 4202-3-LR19 "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ"*, por un monto de \$35.581.000 IVA INCLUIDO POR 36 MESES.

SEÑOR ALCALDE: APRUEBAN LA EMPRESA

CONCEJALA SEPULVE: Necesito más tiempo para poder revisarlo.

POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA CONCEJALA MARCELA SEPULVEDA, APRUEBAN A LA EMPRESA C.T.S.

**ACUERDO 30-02-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA SEÑORA MAECELA SEPULVEDA, ACUERDAN APROBAR LICITACIÓN ID: 4202-3-LR19 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE BASURAS VOLUMINOSAS Y PODAS Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DE LA COMUNA DE CURACAVÍ", SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 82 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

2.- Informe adjudicación ID 4202-7-LQ19 PMB saneamiento básico Carlos Brull y Otros.

SEÑOR ALCALDE: Esto es conexiones de agua potable y alcantarillado y postula una sola empresa.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Explica el proyecto.

Se sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal adjudicar la oferta de la empresa INEXCA S.A. RUT 96.754.710-7 al costo de \$ 224.935.126 IVA INCLUIDO al plazo de 210 días corridos a contar del acta de entrega de terreno con respecto a la licitación N° 4202-7-LQ19 PMB SANEAMIENTO BASICO CARLOS BRULL Y OTROS.

CONCEJALA ARAOS: Yo lo apruebo, hace muchos años que ya habíamos tocado este tema, y la gente de Carlos Brull esperaban estos arreglos hace años, como son el alcantarillado y el agua potable que son los servicios básicos que todo el mundo debe tener, y sobre todo en la zona urbana, esto es un gran avance.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: SE APRUEBA

LOS CONCEJALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACION 4202-7-LQ19

**ACUERDO 31-02-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LICITACIÓN ID: 4202-8-LQ19 "PMB PROYECTO DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE CIRCUNVALACIÓN", SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 82 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

3.- Informe adjudicación 4202-8-LQ19 PMB Proyecto de extensión de Red de Agua Potable calle Circunvalación.

SEÑOR ALCALDE: Es lo mismo que lo de Carlos Brull.

SEÑOR CARLOS VÁSQUEZ: Explica el proyecto.

Se sugiere al señor Alcalde y al Concejo Municipal adjudicar la oferta de la empresa INEXCA S.A. RUT 96.754.710-7 al costo de \$ 219.678.415 IVA INCLUIDO al plazo de 210 días corridos a contar del acta de entrega de terreno con respecto a la licitación N° 4202-8-LQ19 PMB PROYECTO DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE CIRCUNVALACIÓN.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: SE APRUEBA

LOS CONCEJALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACION 4202-8-LQ19

**ACUERDO 32-02-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LICITACIÓN ID: 4202-7-LQ19 "PMB SANEAMIENTO BASICO CARLOS BRULL Y OTROS", SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 82 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

- Carta de fecha 8 de febrero del 2019, de la señora Viviana Salazar Caroca, quien solicita autorización puesto en la plaza.

SEÑOR ALCALDE: Les voy a contar un poco en el año 2013 o 2014, se tomó un acuerdo de concejo que fue discutido respecto de regularizar a las personas que estaban en esa fecha, vendiendo en el sector de la avenida y en el sector de la plaza, pero también se tomó el acuerdo de no autorizar nuevas personas. Han venido personas a pedir si se les puede autorizar y se les explica que hay un acuerdo de concejo que impide poder otorgar permisos a nuevas personas, nosotros les ofrecemos que se instalen en cualquier otro sector y podemos entregar permiso sin mayor dificultad, pero en la plaza y en la avenida donde está la restricción, entonces la señora decidió que como era un acuerdo de concejo, mandar esta carta al concejo para consultar o para la autorización.

CONCEJALA PONCE: Yo estaba en el concejo de ese entonces, cuando se tomó el acuerdo y sigo sosteniendo lo mismo, una porque todo comercio ambulante sigue ocasionando problemas y molestias para quienes están establecidos, y lo otro esta visto que en cualquier ciudad que existe comercio ambulante sube la delincuencia los lanzazos y el desorden, por lo tanto yo sigo con mi postura de no autorizar a nadie.

SEÑOR ALCALDE: En su tiempo hubo dos posturas, una era sacar a todos y la otra era regularizar a los que estaban.

CONCEJAL GUZMÁN: Hay que ser muy justos, aunque yo conozco a la señora, pero si le damos permisos van a venir muchas personas a solicitar lo mismo.

CONCEJALA ARAOS: Yo pienso que si tomamos ese acuerdo hay que mantenerlo.

CONCEJALA ARCO: Si bien es cierto ese acuerdo se tomo en el periodo pasado, me sumo al acuerdo de los colegas, porque no podemos darle permiso a 1 y dejar a los demás sin nada.

CONCEJALA AEPÚLVEDA: Yo no estaba en esa época, y creo que si yo hubiera estado en ese concejo hubiera votado de la misma forma, pero creo que podrías dar por un tiempo más acotado por ejemplo los días sábado y domingo, pero algo bonito no cosas chinas.

CONCEJAL ROMERO: Yo acato la decisión que se tomó con los concejales anteriores, lo que si me gustaría aprovechando la instancias, una fiscalización de ordenamiento, para los artesanos de la plaza, el otro día hubo un problema por una persona que se instalo en la esquina, que eso era propiedad de los artesanos, y se supone que eso es Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Si estamos de acuerdo, pero hay una lista de las personas que están ahí y él no puede llegar e instalarse tiene que solicitarlo. Antes se le asignaba espacio a la agrupación de artesanos, el año pasado se lo quitamos a la asociación de artesanos y empezamos a asignar nosotros, quizás lo que nos falta que encargue el estudio a José García para que revisara quienes cumplían con los requisitos para ser artesanos, para definir

quienes son artesanos, nos llegaron varias solicitudes incluso aumentamos el número de espacios para estar ahí, pero es cierto ha faltado un poco de parte nuestra de que allá alguien que tome el tema, José García valida todos aquellos que son artesanos, finanzas también nos manda la nómina, es un trabajo que hay que reforzar.

CONCEJALA SEPULVEDA: Esto quiere decir que validando el acuerdo, nadie se puede instalar salvo los artesanos que sabemos que se instalan ahí y nadie más.

SEÑOR ALCALDE: Los artesanos y las personas que tenían permiso a esa fecha, creo que fueron como 15 personas que habían en esa fecha y con esa nómina se regularizó.

SEÑOR ALCALDE, ENTONCES SE MANTIENE EL ACUERDO

LOS CONCEJALES POR UNANIMIDAD RATIFICAN MANTENER EL ACUERDO

- Carta Club Social, Deportivo y Cultural Curacaví F.C., quienes solicitan evaluar solicitud de subvención.

SEÑOR ALCALDE: Acá hubo un acuerdo la vez pasada, pero el reglamento dice que si hay nuevos antecedentes se puede volver a tratar el tema, en este caso hay un nuevo antecedente que es una carta de la directiva del Club, en resumen lo que ellos señalan es que parte de los cuestionamientos a la directiva de cómo está integrada, entonces ellos decidieron que van a renunciar para que el club pueda continuar.

SEÑORA PONCE: Una consulta, si ellos van a renunciar, entonces quien va a firmar la subvención.

SEÑOR ALCALDE: Ellos dicen que van a renunciar al 31 de Marzo, justamente para alcanzar a generar la subvención, que se haga el pago y puedan rendir y con eso renuncian.

CONCEJALA ARAOS: No entendí ellos renunciarían el próximo año.

SEÑOR ALCALDE: No, a fines de marzo de este año, lo que pasa que como ellos inician el campeonato ahora en marzo y por eso necesitan el dinero, si aprueban la subvención ellos la cobran y dejan pagado rinden y renuncian y por los tiempos esto sería a fines de marzo.

CONCEJALA ARCO: Ellos están haciendo esa propuesta, y nosotros tenemos que dar fe de lo que están diciendo porque solo hay una carta, no los papeles de la nueva directiva, porque eso se demora como 6 meses.

SEÑOR ALCALDE: Una vez que ellos hagan todos los trámites, y luego terminen, durante seis meses no van a tener ningún trámite administrativo.

CONCEJALA PONCE: Y quienes van administrar los dineros.

SEÑOR ALCALDE: En la carta dice muy claro que se convocara a nuevas elecciones para dar paso a una nueva administración a partir del 1 de Abril de 2019.

CONCEJALA PONCE: Pero que les quede claro que no pueden volver a tomar los cargos directivos, que no digan después que no vino nadie y que siguen siendo los mismos.

CONCEJAL GUZMÁN: Yo sigo manteniendo lo que dije que se mande a contraloría.

SEÑOR ALCALDE: Con este nuevo antecedente, estamos llamando nuevamente a votación, la vez pasada se quedo de mandar a la contraloría, pero si se manda, ellos no van a poder recibir la subvención, y la idea es que ellos reciban dejen todo paga en la ANFA y ponen sus cargos a disposición y termina de rendir la nueva directiva.

HAY ACUERDO PARA REABRIR EL DEBATE O SE MANDA A LA CONTRALORIA

CONCEJAL GUZMÁN, CONCEJAL ARCOS Y CONCEJAL ROMERO, VOTAN POR MANTENER EL ACUERDO DE MANDAR A LA CONTRALORIA, LOS DEMAS CONCEJALES Y EL ALCALDE ACUERDAN REABRIR EL DEBATE DADO LOS NUEVOS ANTECEDENTES. DADO QUE SE ABRIÓ EL DEBATE QUIENES ESTAN A FAVOR DE LA SUBVENCIÓN.

CONCEJALES PONCE, ARAOS, SEPULVEDA, ALCALDE.

QUIENES ESTAN EN CONTRA.

CONCEJALES ARCO, GUZMÁN, ROMERO

**ACUERDO 33-02-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS CONCEJALES SEÑORA MARIA ARCO HERRERA, SEÑOR GERARDO ROMERO CERÓN Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO GUZMÁN MÁRQUEZ, ACUERDAN OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$7.500.000, PARA EL "CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL SOMOS LA ROJA CURACAVI F.C", SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 48 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2019 DEL DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.**

#### **PUNTOS VARIOS:**

##### **INTERVENCION DEL CONCEJAL GERARDO ROMERO CERÓN:**

1.- Que va a pasar con el recinto del centro e rescate de animales denominado zoológico de Cura cavi.

SEÑOR ALCALDE: Como dije ahora que Juan Pablo está más desocupado, ya se pueda meter más en el tema

2.- Me acaba de llegar una información que hubo desmanes y cambios de fechas del autódromo, ellos han sufrido desmanes en las pistas me van a enviar más información, porque le han desarmado la pista, le han quemado neumáticos y quiero ratificar lo que del día 1 como concejal lo he planteado en esta mesa, acá tenemos que ponernos en una gran campaña para que esto se convierta en el gran parque Municipal de Curacaví Julio Riesco, para empezar sacar a las personas que están adentro no sé en qué condiciones, y segundo comenzar a reforestar para luego en una segunda etapa poder reforestar y crear una gran parque para nuestros adultos mayores y comuna y tener algo hermosos para los visitantes, una piscina olímpica, una media luna como corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Eso venimos trabajándolo hace años, incluso en su momento se contrato una consultora y que tuvimos que terminar el contrato porque quedo estancada en un problema que era el agua, ahí se perdió mucho tiempo en gestiones, pero ahora ya estamos en condiciones de poder retomar y ver otra consultora que continúe con el proyecto.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

##### **INTERVENCION DE LA CONCEJALA SEÑORA MARIA ARCOS HERRERA:**

1.- Vecinos de la Silva Henríquez calle Prat que se están tomando la vereda, muchos de ellos están construyendo las rejas a lo que le pertenece a la vereda.

SEÑOR ALCALDE: Tiene los números para mandárselo a seguridad ciudadana y a la DOM.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA MARCELA SEPULVEDA ZAMORA:**

1.- Respecto al acuerdo que teníamos de ordenamiento al protocolo, con respecto a nuestros puestos en las actividades de ceremonias formales etc., el acuerdo que teníamos ese ya no va.

CONCEJALA ARCO: La vez pasada tomamos un acuerdo acá, que ya no iba a regir más el protocolo.

CONCEJALA SEPULVEDA: Me importa entonces que quede bien establecido y claro entre nosotros, y lo del asiento no corre más en las ceremonias.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA SANDRA PONCE BAEZA:**

1.- Otra vez en las plazas de circunvalación esta el grupo de chicos sentado y no permiten que los niños puedan jugar, y esto ocurre como alrededor de las 7 u 8 de la noche.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a mandar a seguridad ciudadana.

CONCEJALA PONCE: Es entre la villa Los Pensamientos y la villa España.

2.- Y lo otro si existe la posibilidad de cerrar el espacio que existe entre el galpón y la carretera, porque en el espacio que existe se queda gente, la semana pasada estuvieron viviendo gitanos, se han encontrado vehículos robados y que los han dejado ahí y un montón de hecho más que ocurren.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

**INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA LIDIA ARAOS HERNANDEZ:**

1.- El paso peatonal frente al Ervi está borrado y eso es peligroso, para los vehículos que no son de la comuna.

SEÑOR ALCALDE: Los vamos a mandar a repintar nuevamente.

2.- Una vecina de las calles Las Rosas tiene una palmera y le gustaría que la fueran a retirar y la trajeran al Municipio para no perderla.

SEÑOR ALCALDE: Primero sacarla requiere de un equipo que nosotros no tenemos, y después tenemos que ver qué hacemos con ella y donde la ponemos.

3.- En una publicación de Melipilla, sale que por el momento no van a pasar partes a las mascotas que no tienen chip.

SEÑOR ALCALDE: La Municipalidad no tiene plazo, uno aplica criterios o priorizaciones, nosotros no vamos andar casa por casa, pero si lo que hemos dicho es que si el perro anda suelto y ensucia y tenemos denuncia del vecino, obviamente nos obliga a intervenir, si el perro esta suelto es una infracción y si ahora no tiene chip es otra infracción, nosotros no vamos andar persiguiendo, pero si hay un perro que genere algún tipo de problema vamos a tener que fiscalizar.

4.- El lunes pasado se me olvidó mencionar que fui a la capacitación a Arica desde el 21 al 25 de enero, con una asistencia del 100% cuyas firmas quedaron registradas en la mañana y en la tarde, mi título llegó a la Municipalidad.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL MARCO ANTONIO GUZMÁN MARQUEZ**

1.- El corte de maleza y tala de árboles en el Cruce Santa Inés hacia la Cuesta Barriga donde hubo un accidente, donde un vecino se cayó por el ramaje y venia otro vecino de la Colo Colo y lo atropello porque no lo vio.

SEÑOR ALCALDE: Oficiar a vialidad para despejar la franja fiscal, ya que genera peligro, lado sur.

2.- Existe la posibilidad de crear una nueva feria, por ejemplo en el sector de los Aromos, ha habido las conversaciones de una nueva feria y para que le dieran vida a ese sector.

SEÑOR ALCALDE. Se acercaron para ver la instalación de una feria, pero después no volvieron como para concretar el tema. En su momento hicimos una feria en Challaco pero no prospero.

CONCEJAL GUZMÁN: Pero si la pusiéramos en el espacio detrás de los locales comerciales, sería beneficio para la gente que va para Challaco, camino el toro y los alrededores.

SEÑOR ALCALDE: Que se acerquen para conversar.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 19:05 horas.



VIOLETA SALARCÓN NÚÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.

